SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

AUTO COMISORIO

El suscrito Funcionario competente delegado por DECRETO No. 234 DE ABRIL 10 DE 2024, firmado por el Alcalde Municipal de Uribía, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 7, 182, 183, 185 del Acuerdo Municipal 017 de 2020 - Estatuto Tributario del Municipio, con el propósito de obtener total claridad sobre la existencia de hechos gravados o no y la verificación al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales correspondientes al Impuesto de Industria y comercio reglamentado por el estatuto tributario del municipio en el del Acuerdo Municipal 017 de 2020 - Estatuto Tributario del Municipio y que se debe aplicar a los establecimientos que ejerzan o realicen cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Uribía.

Lo anterior, en ejercicio de la ejecución del contrato No. 355 de 2024, respecto del cual se AUTORIZA al personal contratado para llevar a cabo las siguientes actividades:

- **Georreferenciación** de los establecimientos comerciales existentes mediante la toma de fotografías geo localizadas.
- **Recolección de información** a través de la aplicación de encuestas, con el fin de actualizar y verificar los establecimientos comerciales en las bases de datos de la Alcaldía.
- **Toma de fotografías** durante las visitas, incluyendo imágenes de las fachadas de los establecimientos, comprobantes de visita y copias del RUT de los contribuyentes.

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: COMISIONAR, a partir del Viernes 15 de Noviembre de 2024, a las personas que a continuación se relacionan, para practicar las diligencias anteriormente descritas relacionadas con el Impuesto de Industria y comercio:

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	ULISES JUNIOR VILLA ARAGON	COORDINADOR
2	SEIDY PAOLA SANTOS NAVARRO	ENCUESTADOR
3	YULIETH RODRIGUEZ	ENCUESTADOR
4	ROXANA GONZALEZ JUSAYU	ENCUESTADOR
5	ANA MARIA PIMIENTA	ENCUESTADOR
6	JACKELINE MARINA EPIEYU PAZ	ENCUESTADOR
7	MILEYNIS ELENA EPIEAYU EPINAYU	ENCUESTADOR
8	ANA JOSEFA URIANA	ENCUESTADOR

Quienes portaran debidamente su carné e identificación, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales al impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de avisos y tablero a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, ubicados en el Municipio de Uribia, La Guajira.

Mediante el presente auto le son concedidas al comisionado las facultades de investigación y en virtud de ello pueden solicitar los documentos que acrediten su personería jurídica y actividad económica, comprobantes internos y externos y en general cualquier documento que consideren conducente; así mismo podrá practicar interrogatorios, recibir testimonios, obtener registros fotográficos y todas las diligencias necesarias para el cabal cumplimiento de la investigación que se adelanta:

En caso de cualquier inquietud y/o confirmación comunicarse al teléfono 3022047271

CÚMPLASE

ANA MARINA MEDERO GALVAN
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó: **RAFAEL ARISMENDY.**
Jurídico